

AUTORIZASE IMPRESIÓN DE 81.000.000 TIMBRES PARA TABACO

DECRETO EJECUTIVO N°. 34, aprobado el de 13 de diciembre de 1971

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°.14 de 18 de enero de 1972

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

Considerando:

Que es de necesidad proveer con anticipación al Almacén General de Especies Fiscales de los timbres de Tabaco que tendrán demanda durante el año 1972.

Por Tanto:

Decreta:

Artículo 1.- Autorízase la impresión de ochenta y un millón (81.000.000) de Timbres para Tabaco, conforme el siguiente detalle:

Catidad	Rojo Claro	Valor Unidad	Valor Total
44.000.000	Café	C\$ 0.4410	C\$19,404,000.00
20.000.000	Morado	" 0.5250	" 10,500.000.00
12.000.000	Rojo Claro	" 0.6300	" 7,560.000.00
5.000.000	Azul	" 0.9240	" 4,620.000.00
81.000.000			C\$42,084.000.00

Artículo 2.- La impresión será mediante procedimiento de litografía y con los siguientes pormenores: color, el respectivo de cada denominación de los Timbres, con dimensión de 44 x 25 milímetros, incluidos los márgenes; leyenda: en la parte superior "PAGADO EL IMPUESTO DE CONSUMO", en la parte central, Escudo de Armas de Nicaragua, dentro de un círculo con las palabras "REPÚBLICA DE NICARAGUA - AMÉRICA CENTRAL"; en la parte inferior "DECRETO No. 1054"; estarán impreso en pliegos de 207 timbres cada uno.

Artículo 3.- Una Comisión compuesta por Delegados: del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Tribunal de Cuentas y de la Dirección General de Ingresos, vigilará el proceso de impresión y será responsable de la entrega material de la especie al Almacén General de Especies Fiscales.

Artículo 4.- Esta impresión podrá ser hecha total o parcialmente conforme disponibilidades presupuestarias dando preferencia a los colores de timbres en

relación con su existencia y demanda.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.- **(f) A. SOMOZA.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- (f) GUSTAVO MONTIEL.- MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**